



LICENCIATURA EN EDUCACIÓN  
TRABAJO FINAL DE GRADO  
MANUSCRITO CIENTÍFICO

Acuerdos Escolares de Convivencia en Instituciones de Educación Secundaria: un enfoque participativo en la Escuela N° 4 Justo José de Urquiza y en el Instituto D-121

María Auxiliadora

School Coexistence Agreements at secondary-level institutions: a participatory approach at school N° 4 Justo José de Urquiza and at D-121 María Auxiliadora Institute

Autora: María de los Ángeles Agolti

Legajo: VEDU10024

Tutora: Soria, Sandra Del Valle

Mocoretá (Corrientes), Noviembre 2019

## Índice General

Índice General.....	2
Resumen y Palabras Clave .....	3
Abstract y Keywords .....	4
Introducción.....	5
Métodos .....	10
Diseño .....	10
Participantes .....	11
Instrumentos .....	13
Análisis de datos .....	13
Resultados.....	14
Discusión .....	20
Referencias .....	26
Anexos.....	29
Anexo A. Consentimiento Informado .....	29
Anexo B Entrevistas a directivos .....	30

## Índice de Tablas

Tabla 1 .....	19
Tabla 2 .....	19

### **Resumen**

El objetivo general de la investigación fue evaluar aspectos institucionales en clave a los Acuerdos Escolares de Convivencia en la escuela secundaria N°4 “Justo José de Urquiza” de gestión estatal y el Instituto Secundario D-121 “María Auxiliadora” de gestión privada, ambas de la localidad de Chajarí (Entre Ríos). La misma se realizó siguiendo el método emergente e inductivo, mediante un diseño flexible. Para ello optamos por un abordaje cualitativo mediante entrevistas semiestructuradas a directivos, análisis de documentos y el alcance utilizado fue el descriptivo. Los resultados demostraron que las entidades educativas han experimentado que integrando y comprometiendo a las familias en la elaboración y actualización anual de los Acuerdos Escolares de Convivencia encontraron posibles soluciones a la violencia y a los conflictos, generando nuevos espacios para consolidar la tan ansiada cultura democrática. Ambas instituciones despliegan estrategias como talleres, charlas a fin de optimizar la convivencia diaria, con la intervención de profesionales afines. Concluimos que la amplia participación de la comunidad educativa en la confección, revisión y ejecución de los Acuerdos, sumada al diálogo y la reflexión que genera las medidas reparatorias es el camino que han encontrado para contener y atenuar las situaciones de conflictividad en el ámbito escolar.

**Palabras clave:** Acuerdos, convivencia, participación, escuela.

### **Abstract**

The general objective of the investigation was to evaluate institutional aspects related to School Coexistence Agreements at Secondary school N° 4 Justo José de Urquiza of public management and The secondary institute D-121 María Auxiliadora of private management, both from Chajarí (Entre Ríos). It was made following the emerging and inductive method, with a flexible design, for this we chose a qualitative approach through semi-structured interviews to head teachers, analysis of documents and the scope used was the descriptive one. The results showed that the educational entities have experienced that involving and compromising the families in the elaboration and annual update of the School Coexistence Agreements they found possible solutions to the violence and conflicts, generating new spaces to consolidate the long-awaited democratic culture. Both institutions deploy strategies such as workshops, talks to optimize daily coexistence with the intervention of related professionals. We concluded that the wide participation of the school community in the making, revision and execution of the Agreements added to the dialogue and reflection that generate reparative measures are the way they have found to control and mitigate situations of conflict at the school's scope.

**Keywords: Agreements, coexistence, participation, school**

## Introducción

La actual ley de educación nacional N° 26206 busca proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Argentina, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad y extendiendo la obligatoriedad hasta la finalización de la escuela secundaria. (Educación, 2014). Dicha ley significó la oportunidad para que muchas personas que se encontraban fuera del sistema educativo accedieran a este derecho inalienable, culminen sus estudios, con las esperanzas de realizar su proyecto de vida y de lograr una sociedad más justa e inclusiva.

La escuela, en su rol socializador, es vital en el niño y adolescente, aquí radica entre otras cosas, la esperanza de que las escuelas (...) proporcionen la compensación de las diferencias formativas entre estratos socioeconómicos distintos; cabe destacar el lugar que la sociedad le otorgó: es el segundo agente de socialización, ya que la institución “personalizada” de la familia es reemplazada por la institución “impersonal” de la escuela (Flores, 2010, págs. 44 - 45), además de ser un escenario de formación, no solo en conocimientos, lo es en actitudes y valores que son necesarios para promover una convivencia pacífica; debe orientar también al pleno desarrollo de la personalidad del alumno en todos sus aspectos: cognitivo, afectivo y social, esta será la forma más eficaz en la prevención de las situaciones violentas que aquejan a la sociedad.

Los conflictos son inherentes a la vida de las personas; por lo tanto, lo son también en la vida escolar, hay que reconocerlo como una oportunidad para el crecimiento y el desarrollo de las personas involucradas. La conflictividad en la escuela secundaria emerge con mayor intensidad a partir del ensanchamiento progresivo de la brecha entre las expectativas y sentidos asignados a la escuela por parte de los agentes educativos, los alumnos y sus

familias (...) expresan distintos modos de regulación institucional de la escuela que no generan la desaparición de los conflictos sino nuevos escenarios de expresión y abordaje (Paulín & Tomasini, 2012). Aquí el papel del docente va a ser fundamental: para nuevos problemas es necesario nuevas soluciones; en ocasiones, las respuestas que se han venido dando a las diversas situaciones conflictivas que se presentan en las escuelas no tienen en cuenta los problemas sociales y culturales que hoy nos enfrentan a nuevos desafíos. Por ello, resulta fundamental revisar las prácticas pedagógicas y acompañar las trayectorias de los y las estudiantes para intervenir de una manera integral y humanizadora en la realidad escolar y comunitaria. (Ministerio de Educación, 2014, pág. 7)

En lo que se refiere a las dos dimensiones que se consideran fundamentales para la vida en sociedad: la revalorización propia y el reconocimiento del otro, la primera supone desarrollar y fortalecer la capacidad para afrontar las dificultades comprometiéndose en la reflexión, la decisión y la acción como actos conscientes e intencionales; la segunda implica desarrollar y fortalecer la capacidad para sentir y expresar preocupación y consideración por los otros, especialmente por esos otros cuya situación es distinta de la propia. (Ministerio de Educación, 2014). Las respuestas a estos problemas también se construyen de manera colectiva, como afirma la concepción positiva del conflicto: deviene de entender el mismo como elemento intrínseco del proceso de socialización, ya que es parte del proceso de interacción social, en el que personas, grupos y especie establecen relaciones y se transmiten anhelos y expectativas. De la optimización y manejo adecuado del conflicto emergen las alternativas que permiten que éste no se convierta en agresión y violencia (Suárez Basto, 2008/ recup en 2019, pág. 189).

La violencia escolar no es un fenómeno reciente, trasciende la simple conducta individual y se convierte en un proceso interpersonal porque afecta a quien la ejerce y a quien la padece, pero también podemos distinguir un tercer componente: quien la contempla sin poder o querer evitarla, ¿qué rol cumplen los directivos, los docentes al respecto y los organismos?

Las diferentes entidades, Ministerios y Consejos de Educación buscan la manera más viable para encaminar, controlar y dar soluciones a las situaciones conflictivas en el seno escolar, las provincias fijaron lineamientos a fin de ser una guía para las instituciones educativas, la ley provincial de Educación de la Provincia de Entre Ríos N° 9890, establece en su artículo 42 (...) que se fomentará la integración y el compromiso de las familias en su ámbito (...) en la elaboración de los acuerdos de convivencia (E.Ríos, 2008), en consonancia con la Resolución del C.G.E que (...) establece la base normativa para regularizar la estructura básica formal de los A.E.C , en su artículo 1° dice: aprobar la Formulación y Actualización anual de los Acuerdos Escolares de Convivencia, que reglamenta el Sistema de Convivencia para todas las Escuelas de Educación Secundaria (...). Para llevar adelante lo mencionado, en su artículo 5, establece que se hará una “revisión anual de los Acuerdos Escolares de Convivencia en Asamblea General, Anual y Ordinaria para garantizar la participación democrática que esta temática merece” (Consejo General de educación de E. Ríos), y el momento, según el Calendario escolar 2019 de dicha Provincia, es en el mes de marzo, se trata de un momento institucional de diálogo donde participa toda la comunidad educativa, es decir docente, estudiantes e incluidas las familias que deseen participar, es un momento clave en donde se revisa y actualiza de los Acuerdos de Convivencia, a través de la reflexión, el debate, la elaboración de propuestas y

la toma de decisiones consensuadas sobre el marco legal que regirá la vida institucional durante el ciclo escolar.” Esta jornada abre espacios de participación y promueve la incorporación de principios democráticos en la institución escolar y resulta ineludible abordarla en profundidad para avanzar en el fortalecimiento de una cultura democrática. Este colectivo de trabajo, incluye también a los estudiantes como constructores de las relaciones humanas y a la familia como primer garante de la educación de niños y niñas, adolescentes y jóvenes (CGE, 2019). Sin embargo, este ideal de armonía se ve opacado por situaciones de conflicto de diferente índole, bullying, agresiones de alumnos a docentes y viceversa, interrupciones, actos vandálicos, entre otros; por ello los acuerdos son estrategias que deben servir para prevenir y ser instancias de reflexión en el seno de la comunidad educativa.

Las escuelas de Entre Ríos han cambiado la manera de trabajar los Acuerdos Escolares de Convivencia, es una instancia que ha quedado como práctica instituida en las escuelas, el A.E.C vino a reemplazar a los antiguos códigos de disciplina, al sistema punitivo de las amonestaciones, como bien lo explicita el Consejo General de Educación: es necesario establecer diferencias entre los Acuerdos Escolares de Convivencia y los reglamentos de disciplina. Los primeros proponen valores y conductas deseadas asociadas a ellos, no invaden el campo de la privacidad, las creencias o el ámbito familiar, y por lo tanto no emiten juicios de valor sobre los sujetos. Los segundos se limitan a efectuar una prescripción de límites, una casuística detallada y particular, que muchas veces impide la toma de decisiones o favorece el análisis parcial y subjetivo de los episodios. (Consejo General de educación de E. Ríos)



Nuestra investigación tratará de observar si se adecúan a las normativas vigentes al momento de elaborar el A.E.C, tomando como antecedente a la Guía Federal De Orientaciones Para La Intervención Educativa En Situaciones Complejas Relacionadas Con La Vida Escolar, la Resolución N° 1692/09 del C.G.E, la Ley Provincial de Educación N° 9890 de Entre Ríos.

Las Instituciones Educativas entrevistadas pertenecen al nivel secundario, siendo la escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” de gestión estatal y la escuela “Instituto María Auxiliadora D-121”, de gestión privada. Los resultados obtenidos podrán utilizarse como basamento para elaborar estrategias alternas e incluirlas en los A.E.C, para servir de guía ante posibles conflictos o simplemente para observar las diferentes maneras en que construyen y socializan los acuerdos escolares de convivencia.

Con respecto al planteamiento del problema nuestra investigación pretende responder los siguientes interrogantes:

¿Desde cuándo se trabajan los A.E.C en la Institución? ¿Siguen algún lineamiento, normativa nacional o provincial para su elaboración? Los A.E.C ¿fueron consensuados por todos los miembros de la comunidad educativa? ¿De qué manera son socializados con los alumnos y las familias luego de su confección? ¿Poseen en la Institución equipos especializados para la prevención e intervención ante situaciones de violencia? La escuela ¿posee instancias de participación así como jornadas de convivencia, asambleas, o proyectos a corto, mediano o largo plazo que busquen mejorar las relaciones humanas? ¿Podría afirmar que el A.E.C mejoró el clima escolar en cuanto a la disminución de violencia y conflictos?

Es importante conocer cómo es el proceso de elaboración de los Acuerdos Escolares, si hubo una verdadera participación quedará demostrado en el grado de adhesión a este lineamiento, ya que los alumnos al ser partícipes activos no lo sienten como un régimen de disciplina impuesto a la fuerza, donde no hay lugar al diálogo ni consenso, esa participación generará un clima escolar más armonioso.

El objetivo general planteado es evaluar aspectos institucionales en clave a los acuerdos escolares de convivencia en la escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” de gestión pública y en el Instituto María Auxiliadora, de gestión privada, pertenecientes a la localidad de Chajarí, Entre Ríos.

Considerando algunos aspectos más específicos explicitamos los siguientes objetivos:

- Indagar sobre qué participación tiene la comunidad educativa de la escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” y en el Instituto María Auxiliadora, en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia.
- Explicitar qué estrategias de enseñanza y aprendizaje se vinculan con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes de la escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” y el “Instituto María Auxiliadora D-121”.

## **Métodos**

### **Diseño**

La investigación pretendió ser, principalmente, emergente e inductiva, más que estructurada, por lo tanto, se presentó un diseño flexible que propició esta particularidad.

En la misma se recurrió al enfoque cualitativo porque buscamos recuperar la perspectiva de los participantes, figuras líderes, y entender las acciones implicadas en los

procesos de re-elaboración de A.E.C; el alcance utilizado fue el descriptivo, y el diseño de la investigación es no experimental y de tipo transversal.

### **Participantes**

La población elegida fueron las escuelas secundarias de gestión pública y privada. La muestra seleccionada fueron dos Instituciones educativas pertenecientes al nivel secundario, la primera es la escuela N° 4 “Justo José de Urquiza” de gestión estatal, y la segunda, el “Instituto María Auxiliadora”, de gestión privada. Ambos establecimientos educativos se encuentran de la localidad de Chajarí, situada al noreste de la provincia de Entre Ríos, es la más grande del Departamento de Federación; se encuentra a 340 km de Paraná, capital provincial, según datos del censo 2010, posee 45.848 habitantes. La ciudad se subdivide en 39 barrios, entre las actividades económicas que se destacan podemos citar a la citricultura, seguida por la ganadería, la forestación, la agricultura y la apicultura; posee un molino arrocero, tres empaques de cítricos destinados a mercados nacionales e internacionales y una fábrica de colchones. En cuanto a la cultura cuentan con diez clubes barriales, la Biblioteca Popular “Urquiza” y la Biblioteca Municipal “Centenario”, el Centro Cultural “Constantino Caballero”, dos Museos: “Camila Quiroga y “Ivy Mara Ey, un Parque Termal, también son típicos los carnavales en el mes de febrero en donde participan cuatro comparsas de la localidad. En cuanto a la oferta educativa posee, de gestión pública, en nivel Inicial tres escuelas; en el nivel Primario sesenta y seis escuelas, en el nivel Secundario dieciocho instituciones, dos escuelas en Educación para Jóvenes y Adultos; en Educación Integral tres escuelas; de gestión privada posee en Nivel Inicial tres establecimientos; en Nivel Primario ocho escuelas, Nivel Secundario tres, una Escuela

Integral; un establecimiento EPJA; en cuanto al Nivel Superior cuenta con dos Terciarios que forman futuros docentes para el Nivel Inicial, Primario y Especial.

La escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” de gestión estatal, fue fundada el 2 de abril de 1951, cumplió 68 años, la matrícula aproximada es de 700 estudiantes en los tres turnos, brinda dos orientaciones: Economía y Administración y Ciencias Sociales y Humanidades, en el turno mañana y tarde funcionan el Ciclo Básico -1° 2° y 3° con tres divisiones cada uno y el Ciclo Orientado -4° 5° y 6° con dos divisiones cada uno-, el turno nocturno funciona bajo la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con tres años de duración. La planta docente es de 170, este número varía de acuerdo a las licencias y los suplentes que generan las mismas, es la escuela más grande del Departamento de Federación. La mayoría de sus alumnos pertenecen a una posición socioeconómica media y hay un porcentaje reducido de clase media baja.

El “Instituto María Auxiliadora D-121”, de gestión privada, ubicada, tiene una orientación en Comunicación, la matrícula aproximada entre el Ciclo Básico y Ciclo Superior es de 265 alumnos, con dos divisiones de cada curso, la planta docente ronda los 45 aproximadamente. Sus alumnos provienen de diferentes estratos socio-económicos, siendo mayormente de clase media alta. Ambas escuelas están ubicadas en el barrio centro, en la misma zona se encuentran la Escuela de educación para Adultos “Ciudad de San Juan”; Escuela Técnica N° 1 “Pablo Stampa” y el Instituto “San José” D-47.

Se solicitó el consentimiento informado por escrito a los participantes (ver Anexo A). El muestreo es no probabilístico o dirigido, seleccionado en forma no aleatoria y de "tipo intencional".

La unidad de análisis fueron los Acuerdos Escolares de Convivencia de cada Institución educativa.

### **Instrumentos**

En cuanto a la recolección de datos se realizaron entrevistas semiestructuradas a los directores de ambas instituciones (ver Anexo B), también se analizaron los proyectos de AEC de cada una de las escuelas.

### **Análisis de datos**

En principio se elaboró un estado del arte con los conceptos claves como escuela, convivencia, Acuerdo Escolar de Convivencia, comunidad educativa.

Recurriendo a un análisis cualitativo, se trató de conocer y definir cómo es el proceso de elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de una entrevista semiestructurada realizadas a los rectores de la escuela quienes son los que coordinan la convivencia en las escuelas, recuperando la perspectiva de estos actores centrales, en esta instancia, además, se realizó una lectura y análisis de sus Acuerdos de Convivencia. Por último se mostrarán las conclusiones derivadas de la triangulación de datos, de los proyectos institucionales y las entrevistas. Se realizaron comparaciones entre la escuela de gestión pública y gestión privada, en cuanto al trabajo de producción de los AEC, el nivel de participación de la comunidad educativa y la manera en que socializaron con la comunidad educativa.

La entrevista, por su parte, respondió a las siguientes preguntas: ¿Cuándo se elaboraron los AEC? ¿Quiénes participaron en su elaboración? ¿Cómo se socializaron los AEC en la comunidad educativa? ¿Qué participación tiene la familia en este tema? ¿Cuáles son las

acciones pedagógicas más destacadas? ¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar? ¿Qué acciones se realizan para mejorar la convivencia en la escuela?

### **Resultados**

La convivencia es una interrelación establecida entre todas las personas de una comunidad, en este caso en dos escuelas secundarias de la ciudad de Chajarí (Entre ríos), ambas buscaron favorecer el desarrollo integral de los alumnos, que aprendan a con-vivir, condición indispensable para que pueda producirse una educación de calidad, la misma se logra través de acciones coordinadas de toda la comunidad educativa, plasmadas en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

Se comenzó a indagar respondiendo a los interrogantes citados en el planteamiento del problema y de las entrevistas, por ejemplo, desde cuándo se implementó el A.E.C y cuándo son revisados; si el mismo fue socializado con la comunidad educativa; cuál es el rol del Consejo Institucional; cuáles son los principales conflictos, si cuentan con equipos especializados para tratarlos y si la violencia está presente en la cotidianeidad. En relación con los objetivos específicos, el grado de participación para elaborar y ejecutar el A.E.C y si poseen instancias de reflexión y aprendizaje para mejorar la convivencia.

En la entrevista realizada a uno de sus directivos de la escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza”, (quien será citado como entrevistado N° 1), refirió a que desde el año 2009 se empezó a implementar el Acuerdo Escolar de Convivencia, cuando se promulgó la Resolución 1692/09 -principal norma por la cual se rigen-, aclaró que en principio fue tomado como una imposición pero más adelante se comenzó a elaborar con todos los actores de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, equipo directivo, y en cuanto a los padres afirmó que siempre se los invitó pero sólo asistían dos o tres padres, alegó que

cuando surge un reclamo de algún tutor respecto a ciertas medidas disciplinarias, la Institución se ampara en que se trabajó el A.E.C a principio de año y que fueron invitados por escrito, y que ese era el momento para participar y conocer su opinión al respecto.

Uno de los directivos del Instituto María Auxiliadora (a quien nos referiremos como el entrevistado N° 2), nos relató que trabaja en la institución desde el año 2013, y desde entonces se elabora el Acuerdo Escolar de Convivencia, el cual es consensuado con los docentes y alumnos, también participa una Asesora Pedagógica, el cuerpo de psicólogos de la Institución, el equipo directivo, y respecto a los padres los han invitado, como pocos asistían se les envió una nota en la que les solicitaban, expresen por escrito, propuestas para cambiar o implementar. Subrayó que el hecho de haber acordado con los alumnos las sanciones para cada falta favorecía el cumplimiento de las mismas.

Las Instituciones entrevistadas revén este documento en el mes de marzo, en una “asamblea de convivencia”.

Ambos entrevistados concuerdan que cada vez que se revisa el A.E.C debe ser aprobado por el Consejo Institucional, órgano conformado por el directivo, un vicerrector (de existir dos vicerrectores, se invita a uno para que participe), los secretarios, los profesores representantes de las áreas, es decir los coordinadores de área, un padre, un estudiante que es el representante del Centro de Estudiantes y un preceptor, entre otras funciones debe asesorar al equipo directivo, proponiendo acciones para la prevención de conflictos y participar en situaciones que no puedan ser resueltas por las vías habituales, y como última instancia tiene que ser aprobado por supervisión. En las dos Instituciones, en el presente año lectivo -2019-surgieron contratiempos que, según el entrevistado N° 1, fueron subsanados mediante reuniones del Consejo Institucional, dichos imprevistos tienen que

ver con casos puntuales de mal comportamiento que no están contemplados en el A.E.C, ya que no hay una categorización para cada una de las transgresiones que se presentan.

El entrevistado N° 2 también afirmó ser un año en el que tuvieron que realizar cambios, y al ser posteriores a la aprobación del A.E.C, fueron incluidos como un anexo del documento, dichos cambios tienen que ver con demandas de los alumnos desde hace tiempo, cuestiones dirigidas más a lo estético como el uso de aros, piercing, cabello con colores fantasía, entre otros, y llegaron a la conclusión de que, como no influía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fueron institucionalizados.

Una vez aprobado el A.E.C por la supervisión debe ser socializado, los tutores son informados mediante el cuaderno de comunicaciones, en donde se envía una nota con los cambios introducidos, al firmarla quedan debidamente notificados.

Al indagar por las principales problemáticas que se presentan, el entrevistado N° 1 concluyó que varían con la edad, entre los más pequeños es la violencia verbal, el decirse apodos, el destratarse, está muy presente el bullying, el acoso, hostigamiento; de grande tienen otros conflictos, podríamos citar el uso del celular que ya es una adicción, hay alumnos que están escuchando todo el tiempo música. Es como que la mayoría de los adultos están temerosos de llamarles la atención, no quieren imponerse o ser mal vistos por los estudiantes, el A.E.C dice que se debe sustraer el celular y después el tutor debe retirarlo, de acuerdo a la cantidad de estudiantes que los usan, son pocos los retenidos. Al respecto hizo una reflexión sobre la figura del adulto, afirmando que ha cedido espacio, el lugar de autoridad, el lugar de ejemplo, la imagen que tiene que tener ante un joven, se ha puesto a la par de los estudiantes, ha ido desdibujando su rol. En relación al desarrollo de jornadas, proyectos de convivencia (véase Tabla 1), hay un grupo de pares de estudiantes



que, dentro del Programa EnREDarse, fueron capacitados como “alumnos mediadores” denominados los ALMEDI, hasta el momento no se requirió su intervención. El trabajo de concientización lo hacen las Tutoras, en el espacio de Proyecto de Orientación y Tutoría, allí se trabaja la violencia verbal, también lo hacen de manera individual y con sus tutores de ser necesario. La Institución no cuenta con psicopedagogo o psicólogo (Véase Tabla 1) porque no existe dicho cargo en la Provincia, sí funciona el Equipo de Orientación Educativa, uno solo para todo el Departamento, su función está vinculado a lo pedagógico. El entrevistado N° 2, sobre las principales problemáticas hizo hincapié en la violencia verbal, el sobrenombre, el doble sentido, el comunicarse constantemente con agravios; para disminuir esos conflictos se recurre a charlas en el aula, si la situación lo amerita se recurre a la psicopedagoga o a la psicóloga (véase Tabla 1), conteniéndolos, brindando recomendaciones al alumno y a la familia para que continúen fuera de la escuela con apoyo psicológico.

Respecto a si el A.E.C mejoró el clima escolar en cuanto a la disminución de violencia y conflictos, ambos coinciden en que la sanción debe ser parte del proceso educativo y no ser tomado como una instancia cerrada y acabada. Su aplicación requiere tener en cuenta dos criterios generales fundamentales: Gradualidad y Proporcionalidad. No puede aplicarse una sanción sin procesos previos de advertencia, llamados de atención. La sanción debe tener relación con la transgresión, las faltas se categorizan en leves, graves y muy graves considerando los mencionados criterios, las sanciones deben tener un sentido reflexivo, crítico y educativo sobre la trasgresión, no deben ser usadas en sentido punitivo, como castigo e inhibición acrítica de una conducta. Lo que se pretende es posibilitar que la conducta se transforme y permita que las faltas no se vuelvan a reiterar,

por ello, cuando se cometió la transgresión se solicita al preceptor, profesor, o eventualmente al mismo alumno/a que proponga acciones reparatorias que contrarresten el hecho negativo ocurrido.

El entrevistado N°1 sostuvo que los alumnos están cada vez más violentos, más intolerantes, ya no compatibilizan con el otro, están más ensimismados, más egoístas, con una ausencia de empatía (véase Tabla 1). Reconoció la importancia del A.E.C., porque al comprometer a la comunidad educativa, este, tuvo más éxito, continúa sosteniendo que la violencia está en la sociedad y lo que ocurre en la escuela es el reflejo de ella. EL A.E.C ayuda a reflexionar, a pensar la transgresión, a observar desde otro lugar, en cambio las medidas disciplinarias de antes era una medida excluyente, de imposición y también era expulsiva porque el alumno a las 25 amonestaciones quedaba fuera del sistema. Hoy existe el A.E.C para tratar la convivencia y después la nota para ver la cuestión del desempeño en su trayectoria escolar, antes iban de la mano, se colocaba una nota en la cual influía el comportamiento, finalizó.

El entrevistado N°2, en cuanto a la disminución de la violencia y la eficacia del A.E.C, sostuvo que no hay un incremento significativo (véase Tabla 1), hay una cuestión de fondo y es que son adolescentes, hay un reclamo continuo hacia las situaciones límites, el objetivo es que comprendan que lo que se busca es un cambio, que recapacite sobre su accionar, pero no porque va a recibir una sanción sino porque aprehendió los valores que están implícitos en las medidas reparatorias, porque aunque se vaya a otra escuela va a seguir hostigando; es difícil que recapacite, porque él también está pasando por alguna situación, se busca que sienta que también importa el que está infringiendo la norma. En esta edad no es nada fácil su construcción como persona, más en una época donde la información te

avasalla, la motivación no está adentro, está afuera y ese afuera no es la plaza, es a través de la pantalla, concluyó.

Tabla 1

*Diferencias en las respuestas de los entrevistados*

	<b>Participante 1</b>	<b>Participante 2</b>
<b>Posee Equipo Psicopedagógico</b>	-Asesora Pedagógica	-Asesora Pedagógica - Psicólogas: dos
<b>Estrategias para mejorar la convivencia</b>	-Sin proyectos en funcionamiento	-Jornadas de ESI y Adicciones
<b>Violencia en la escuela</b>	Va en aumento	Se mantiene

(Fuente: Elaboración propia)

La siguiente Tabla es una comparación entre los A.E.C de ambas escuelas, podemos ver que el Instituto D-121 contiene detallado además de las sanciones, secciones como la presentación de la Institución, sus debilidades y fortalezas, las instancias de elaboración y está dirigido a los alumnos, también a las familias y docentes; en cambio en la escuela N° 4 contiene solo lo acordado en la Asamblea General, o sea, las sanciones, las obligaciones y algunos derechos de los estudiantes.

Tabla 2

*Comparación del A.E.C de las Instituciones Educativas*

	<b>Esc. N° 4 J. J. de Urquiza</b>	<b>Inst. María Auxiliadora D-121</b>
<b>Fundamentación del A.E.C</b>	No posee	Es claro y respecto a los objetivos, desean: prepararlos

---

		para vivir y ejercer la democracia; propiciar valores para prevenir y/o contener situaciones conflictivas; destaca el rol fundamental del adulto; la importancia de elaborar, aprender y renovar el A.E.C
<b>Proceso de Elaboración</b>	No describen las etapas, tampoco citan antecedentes ni marcos normativos para respaldarla.	Cita las fechas e instancias y actores involucrados
<b>Derechos y obligaciones de docentes y alumnos</b>	Describe las obligaciones de los alumnos	Señala los derechos y obligaciones de ambos
<b>Normas Generales para los Estudiantes</b>	Explicita de manera extendida una serie de comportamientos esperados dentro de la escuela. Categorizan las faltas en leves, graves y muy graves, señalando la sanción correspondiente a cada sanción	Explicita brevemente una serie de comportamientos esperados dentro del establecimiento
<b>Anexo</b>	Describe el uniforme escolar	No posee. En la entrevista dice haber incluido en esta sección cambios como el uso del piercing y el color del cabello

---

(Fuente: Elaboración propia)

### Discusión

El objetivo general de la investigación es evaluar aspectos institucionales en clave a los A.E.C de la escuela Secundaria N° 4 y el Instituto D-121 de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos), presentaremos algunos hallazgos realizados a través de entrevistas a miembros del cuerpo directivo y el análisis de sus acuerdos de convivencia. Cabe destacar que no existe en dicha localidad un estudio similar que indague aspectos de cómo se producen,

socializan, revisan los A.E.C del nivel secundario, el rol de la comunidad educativa en dicha instancia y en el manejo de conflictos, en cambio, si encontramos una investigación llevada a cabo en dos escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires en la que “se propone identificar y describir las formas de gestión y resolución de conflictos de convivencia y las concepciones de directivos (...)” y brindar una “breve descripción de cada escuela secundaria y del sistema de convivencia que implementan” (Fridman, 2015), también acudimos a modo de reflexión a la investigación “Ideas de Justicia en Conflicto. Divergencias Entre las Regulaciones de los Acuerdos de Convivencia y las Percepciones Juveniles sobre la Justicia en la Escuela”, realizada en cuatro escuelas de la Provincia de Buenos Aires (Nuñez, 2015).

En primer lugar, respecto a la apertura de la escuela sobre la participación de la comunidad educativa en la elaboración del A.E.C, analizamos las respuestas de los entrevistados, y según sus experiencias, cumplen con este objetivo, desarrollando las diferentes instancias en tiempo y forma, según fija la normativa provincial, en la que todos dicen ser partícipes activos, incluyendo a los padres, lo que les permite, ante un reclamo del tutor por una sanción que no estén de acuerdo, recordarles que fueron invitados a participar en la Asamblea General a principio de año, momento crucial para cambios y/o sugerencias. Vemos en su conjunto que las autoridades y docentes se encuentran abiertos y dispuestos para llevar adelante esta instancia. No ocurre lo mismo en la investigación de Nuñez, P. ya que en ningún momento nombra a los tutores como parte del proceso de construcción del A.E.C, y en cuanto al proceder de las autoridades educativas solamente en una de las cuatro escuelas encontraron con ciertas dificultades en lo que respecta a la producción, circulación y reconocimiento del A.E.C, “(...) nos topamos con ciertas reservas por parte de las

autoridades para brindar información sobre el reglamento. Si bien los docentes y directivos hacían referencia a la existencia de un acuerdo al inicio de las clases nadie contaba con una copia del mismo”. Tampoco lo hace la investigación de Fridman, D. en la cual sostiene que “La definición de las normas, sobre todo de aquellas acciones que son tipificadas como faltas, debe ser una construcción colectiva donde se incluya la participación de todos los actores escolares (...)”, en este artículo destacamos que solo se refiere a la comunidad escolar y no a la comunidad educativa en su totalidad. En cuanto a la figura de los padres sostenemos que en esta etapa de escolarización es fundamental para el acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias educativas de sus hijos, “la participación de los padres es beneficiosa para los estudiantes, ya que permite que formen valores, actitudes y hábitos que favorecen su integración social y escolar, y sostienen que el involucramiento de los padres contribuye a incrementar el compromiso de los estudiantes con la escuela y el valor que le otorgan al aprendizaje.” (Valdés Cuervo, 2015)

Al referirnos al último objetivo específico creemos que el saber con-vivir contiene valores intrínsecos en cada acto cotidiano, todos los días se los enseña, en algunas escuelas puede darse con mayor frecuencia que en otras, todo dependerá de la calidad del grupo humano que la integre y la conduzca. Como señala en su investigación Barquero Brenes, A. R., refiriéndose a que existen actividades para favorecer la comunicación asertiva tales como: la escucha, el diálogo, esperar el turno para hablar, levantar la mano para hacerlo, el uso de lo que consideran el lenguaje apropiado, tono de voz, pensar antes de responder, así como evitar gestos y expresiones violentas, aspectos que coinciden con la resolución alternativa de conflictos y la adquisición de mayores habilidades sociales. (2014)

Las Instituciones educativas analizadas poseen instancias para el aprendizaje y desarrollo de una adecuada convivencia, quizás no en la manera que se solicita desde el Consejo general de Educación de Entre Ríos, por ejemplo en la escuela N° 4 se realiza actividades solo dentro del aula, en el espacio de la materia “Orientación y Tutoría”, no hay jornadas instituidas en que la escuela toda trabaja mancomunadamente, a excepción de la Asamblea general que a principio de año revisa el A.E.C, cabe destacar que al ser de gestión pública no posee un gabinete psicopedagógico, solo un cargo de Asesora Pedagógica que cumple su función en un solo turno, que hace lo que puede con una población escolar tan numerosa; en situaciones límites llaman al Equipo de Orientación Educativa, su tarea es intervenir en los casos de flexibilizaciones curriculares, de trayectorias diferenciadas, y a veces es consultado por temas de convivencia, aunque ese no sería su rol, todo lo que escapa a poder ser trabajado por la Asesora Pedagógica o no lo contempla el A.E.C es tratado en el Consejo Escolar de Convivencia, órgano en el que se encuentran representados los integrantes de la comunidad educativa. En este punto observamos una gran diferencia ya que la escuela D-121 además de poseer una Asesora Pedagógica, también cuenta con dos psicólogas, la primera trabaja medio turno y la segunda se desempeña según los proyectos vigentes, por ejemplo el Plan Mejoras que se está desarrollando en la actualidad, esta disponibilidad de profesionales sumado a una matrícula de alumnos mucho menor que la anterior escuela citada, los ayuda a manejar los conflictos que van surgiendo de manera más minuciosa, quizás por ello en esta Institución los niveles de conflicto se mantienen. (Véase Tabla1)

Dentro de las limitaciones de nuestra investigación, asumimos que al haber trabajado solo con dos secundarias es una muestra pequeña para ser generalizable a todos los niveles

del Sistema Educativo; además es conveniente hacer extensiva las entrevistas a docentes, preceptores, asesores pedagógicos, estudiantes y realizar encuestas a estos últimos para obtener una mirada más amplia y enriquecedora -sobre todo constatar si son partícipes activos o no, en la producción del A.E.C-, ya que, a nuestro entender, el punto de vista de directivos es limitada para describir tan importante proceso. Sin embargo, cabe destacar como fortaleza que ambas instituciones cumplen con esta instancia de elaboración, revisión y ejecución del A.E.C y no queda archivado como un mero decálogo de obligaciones a cumplir, sino que, al ser confeccionado junto a los alumnos, estos lo acatan e internalizan en forma positiva y no de manera punitiva como lo era con el antiguo régimen de disciplina.

Ante la creciente violencia verbal entre los alumnos, según afirman los directivos, recomendamos realizar al menos tres capacitaciones durante el ciclo lectivo dirigidas a los docentes (con esa regularidad se aseguraría una adecuada internalización de lo aprendido), las mismas deberían estar avaladas por el Ministerio de Educación de la Provincia, ser gratuitas y obligatorias. La temática de las mismas debería enfocarse en brindar herramientas socioemocionales dictadas por psicólogos, psicopedagogos, con el fin que los docentes puedan identificar sus emociones, de esta manera ayudar a los estudiantes a reconocer las propias y a regularlas; al educarlos emocionalmente tendrán más posibilidades de dar respuestas a diferentes situaciones conflictivas, también a practicar la empatía tan necesaria en el ámbito escolar. Otra sugerencia podría ser que en cada aula se establezca un Consejo de Curso (similar al Consejo de Convivencia de la Institución), el mismo estaría integrado por distintos representantes: el preceptor, un profesor-tutor, un alumno titular y uno suplente, todos elegidos democráticamente entre sus pares, funcionará



ante situaciones de trasgresión de normas y conflictos. La manera de proceder será citar a las partes involucradas, escuchar sus exposiciones, se analizará y reflexionará sobre las mismas sin la presencia de los afectados. El fin último será arribar a conclusiones que resulten lo más satisfactorias y beneficiosas posibles para cada una de las partes y el curso en general.

Ante el estudio que realizamos concluimos que instar al diálogo y a la reflexión son por excelencia las mejores estrategias para la convivencia escolar en la escuela, ya que no es únicamente preparar para el futuro, es hacer el presente soportable, entendemos que no se puede aprender siendo víctima de violencia, para que los alumnos estén en condiciones de hacerlo hay que luchar contra ella, contra las discriminaciones y los prejuicios, podemos inferir que estas escuelas lo están haciendo, ambos entrevistados dicen propiciarlo. No debemos idealizar la convivencia, se trata de vivirla, y debe estar acompañada por la movilización de la escuela, creando el escenario adecuado para avanzar hacia la disminución progresiva de los conflictos, fortaleciendo las relaciones entre los distintos integrantes y que las tensiones y contradicciones existentes puedan enfrentarse de manera positiva repercutiendo en el ámbito escolar y en la sociedad toda. Coincidimos con Tenti (2009) cuando señala que “la escuela tiene como una de sus funciones la formación y promoción de prácticas ciudadanas, respetando las identidades particulares de los estudiantes y que a su vez aporten a la construcción de un universal que permita convivir en sociedad” (Fridman, 2015, pág. 15). Sugerimos que en un futuro tomen en consideración las limitaciones citadas a fin de mejorar el alcance de la investigación.

## Referencias

- Barquero Brenes, A. R. (30 de setiembre de 2014). *Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”*. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/aie/v14n3/a01v14n3.pdf>
- CGE, G. d. (15 de 03 de 2019). *cge.entrerios.gov.a*. Obtenido de <http://cge.entrerios.gov.ar/2019/03/trabajan-en-asambleas-la-actualizacion-de-acuerdos-escolares-de-convivencia/>
- Consejo General de educación de E. Ríos. (s.f.). *Agmer.org.ar*. Obtenido de <https://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2016/10/Resolucion-1692-09.pdf>
- E.Ríos, L. d. (22 de Diciembre de 2008). *entrerios.gov.ar.CGE.Normativas*. Obtenido de [https://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/Ley\\_Nro\\_9890\\_Ley\\_Provincia\\_l\\_de\\_Educacion.pdf](https://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/Ley_Nro_9890_Ley_Provincia_l_de_Educacion.pdf)
- Educación, L. N. (23 de Diciembre de 2014). *nuestraescuela.educacion.gov.ar*. Obtenido de [nuestraescuela.educacion.gov.ar: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/normativas/Ley-27045-Educacion-Inicial.pdf](http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/normativas/Ley-27045-Educacion-Inicial.pdf)
- Flores, D. (2010). *Repositorio Digital de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2349/1/tps647.pdf>
- Fridman, D. (2015). *Acta Académica (cdsa)*. Obtenido de Acta Académica (cdsa): <http://cdsa.aacademica.org/000-061/796.pdf>
- Ministerio de Educación, C. C. (09 de 06 de 2014). *Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*.

Obtenido de Educar: <https://www.educ.ar/recursos/123194/guia-federal-de-orientaciones-para-la-intervencion-educativa-en-situaciones-complejas-relacionadas-con-la-vida-escolar-1>

Nuñez, P. (15 de junio de 2015). Ideas de Justicia en Conflicto. Divergencias Entre las Regulaciones de los Acuerdos de Convivencia y las Percepciones Juveniles sobre la Justicia en la Escuela . *Archivos Analíticos de Políticas Educativas* , 10. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v23.1769>

Paulín, H., & Tomasini, M. y. (Vol. 1, N°1 de 2012). *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*. Obtenido de Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología.: <file:///C:/Users/Maria%20De%20Los%20Angeles/Downloads/2907-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10078-1-10-20121106.pdf>

Suárez Basto, O. (22 de enero de 2008/ recup en 2019). La mediación y la visión positiva del conflicto en el aula: marco para una pedagogía de la convivencia. Bogotá, Santo Tomás, Colombia.

Urquiza, M. d. (19 de Septiembre de 2019). Acuerdo Escolar de Convivencia. (P. A. María, Entrevistador)

Valdés Cuervo, Á. A. (03 de Agosto de 2015). *Las creencias de los docentes acerca de la participación familiar en la educación*. Obtenido de Revista electrónica de investigación educativa: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412016000200008&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412016000200008&script=sci_arttext&tlng=pt)



## **Anexos**

### **Anexo A. Consentimiento Informado**

- Nombre y apellido del investigador:
  
- Descripción breve acerca de qué trata la investigación:

La investigación pretende conocer aspectos institucionales referidos a los acuerdos escolares de convivencia en una escuela secundaria de gestión pública y otra de gestión privada. Considerando algunos aspectos como indagar sobre la participación de la comunidad educativa en la elaboración y ejecución del acuerdo escolar de convivencia, cuáles son las problemáticas más recurrentes, qué estrategias ponen en práctica para hacer frente a los conflictos.

- Nombre y apellido del participante:
  
- Edad:
  
- En qué consiste la participación:

Explicar desde su rol la importancia y el alcance del Acuerdo Escolar de Convivencia.

- La participación no implica ningún riesgo.
  
- Se asegura la confidencialidad de los datos
  
- El participante puede retirar su consentimiento y abandonar la investigación en cualquier momento si así lo desea.
  
- Firma del participante:
  
- Mi firma:

- Fecha y lugar:

## **Anexo B Entrevistas a directivos**

### **Escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza”**

Entrevistador ¿Cuál es la fecha de fundación de la Institución

El 2 de abril de 1951, cumplió 68 años.

Entrevistador ¿Cuál es el total de alumnos con la que cuenta el Establecimiento?

La matrícula aproximada es de 700 estudiantes en los tres turnos, 680 más o menos, la matrícula decreció con respecto a hace 10 años por la cantidad de escuelas secundarias que se crearon, entonces la matrícula que esta escuela absorbía cuando había escuelas de EGB3, ya dejó de absorberlas porque se crearon estas secundarias, entonces decreció un poco porque antes teníamos una matrícula de 1000 alumnos más o menos, los cursos eran numerosísimos de 45 chicos, a mí me tocó dar clases acá, a la tarde y los cursos no bajaban de 40, 45, era todo un tumulto, un murmullo permanente, vos entrabas a la escuela y escuchabas el ruido, hoy hay silencio, está silencioso la escuela en general.

Entrevistador ¿Qué modalidad brinda la Institución?

Tenés dos orientaciones, una en Economía y una en Ciencias Sociales y Humanidades, la que predomina es la de “Economía y Administración” los tres turnos tiene esa orientación y de Humanidades y Ciencias Sociales sólo hay una división en el turno mañana.

Entrevistador ¿Cuántos docentes trabajan en la escuela?

Aproximadamente 170, la cantidad varía de acuerdo a los suplentes que siempre tenemos, hay docentes que van pidiendo licencia, se incorporan nuevos docentes, por ahí para cubrir un docente entran 5, ese es el caso que tenemos ahora, para reemplazar un docente ingresaron 5 nuevos. Es la escuela más grande del departamento de Federación.

Entrevistador: ¿Cuánto hace que trabaja en esta escuela?

Que trabajo de manera estable en esta escuela desde el año 2007 así que hace 12 años, antes yo hice suplencias, había trabajado en los noventa y algo, 94- 95-97 haciendo suplencias cortas de dos o tres meses no más que eso.

Entrevistador: Según su criterio ¿Qué valoran de esta escuela, por qué la eligen?

Yo pienso que primero la eligen porque es una escuela estatal, después por el edificio que tiene, amplio y cubre todas las necesidades educativas, también por la ubicación, por dónde se encuentra creo que por esos motivos, pero principalmente pienso que es una escuela estatal que absorbe a otras escuelas primarias que están dentro de nuestro radio después sí vienen chicos de más lejos del barrio “Saca chispa”, “Santa Rosa”, “Tagüé” así que... sí, la eligen por eso porque es una escuela estatal.

Entrevistador: Con respecto al acuerdo escolar de convivencia ¿desde cuándo se trabaja en la institución? ¿En qué año se implementó?

Desde el año 2009 se empezó a implementar el Acuerdo Escolar De Convivencia porque la resolución es de ese año, la 1692 es del año 2009, enseguida que salió la resolución ya se empezó a implementar, fue cuando se sacaron las amonestaciones y se produjo este cambio a partir de ahí se empezó a elaborar el Acuerdo Escolar De Convivencia, yo no sé si al principio, yo estaba en la secretaría así que no tenía mucha participación, no sé si al principio el Acuerdo Escolar fue tan consensuado por la comunidad educativa, después si

ha sido más consensuado, primero era más bien como una imposición “este es el Acuerdo Escolar, ahí está la norma que nos rige” pero más adelante empezó a elaborarse con todos los actores de la comunidad educativa, participan los docentes, participan los estudiantes, participa el equipo directivo, nosotros queremos hacer participar también a los ordenanzas, los ordenanzas por ahí se niegan a participar de estas cuestiones, por ahí ellos tienen una forma de ser que chocaría con el resto así que no quieren involucrarse, pero si está consensuado.

Entrevistador: ¿Los padres participan?

Y... los padres siempre se los invita pero siempre tenemos dos o tres padres que representa al resto y cuando hay algún reclamo uno siempre dice "nosotros trabajamos el Acuerdo Escolar a principio de año, tiene el comunicado en el cuaderno, porque nosotros lo invitamos pero usted no vino, tiene la oportunidad de decir lo que piensa, de participar". Así que siempre contamos con dos o tres padres en el turno mañana, dos o tres padres en el turno tarde, a la noche también lo trabajan pero son adultos.

Entrevistador: ¿Una vez que está hecho es revisarlo?

Una vez que está hecho es revisarlo y ver qué acordamos, qué normas acordamos, hay algunas normas que no se tocan porque están establecidas a nivel nacional, a nivel provincial, entonces ese tipo de normas, eso que está reglado no se lo trata en el A. E. C., como por ejemplo el tema de las inasistencias eso está normado, tiene normativa, la cuestión de no fumar en espacios públicos ...el Acuerdo Escolar es un acuerdo para la convivencia escolar: a qué llamamos transgresiones, cuándo una falta es grave ,leve, muy grave, esas categorizaciones hace el A. E. C. y todo lo que no se puede categorizar para eso



existe el Consejo Institucional que trata después un caso particular de trasgresión que no está contemplado en el Acuerdo Escolar, algo fuera de lo común.

Entrevistador: El Consejo Institucional ¿está compuesto por directivos?

El Consejo Institucional está compuesto por la rectora, nosotros invitamos al vicerrector, la Resolución N° 3344 lo propone al vicerrector, nosotros tenemos dos vicerrectores así que invitamos a uno de los dos, los secretarios, los profesores representantes de las áreas es decir los coordinadores de área, un padre, un estudiante que es el representante del centro de estudiantes y un representante del cuerpo de preceptores, y entonces se lo convoca para funcionar como Consejo Escolar De Convivencia o sea el Consejo Institucional funciona como Consejo Escolar De Convivencia cuándo va a tratar una cuestión relacionada con la convivencia que está fuera del Acuerdo o sea un imprevisto, algo que se escapó, una transgresión que no está contemplada, porque no hay una categorización, por ejemplo “faltó el respeto a la bandera”, como lo consideramos? Grave, muy grave, leve? como consideramos?, bueno por lo general estas faltas conllevan a una acción reparatoria para que el estudiante aprenda sobre este error, sobre esta transgresión, una acción reparatoria.

Entrevistador: ¿Estas acciones son pautadas también por los chicos? Ellos mismos elaboraron junto con los docentes o fueron impuestas?

Sí, la verdad que no sabría decirte cuando el docente o el tutor que es en el que se encarga de esto elabora el trabajo que va a realizar el estudiante no está consensuado con el estudiante, pero si eso está tratado cuando se trata el Acuerdo Escolar De Convivencia, los estudiantes son los que más piden sanciones cuando nosotros trabajamos el Acuerdo Escolar De Convivencia ellos piden sanciones, el pelo si está corto, si la barba, ellos te piden límites, son ellos lo que más piden que se aplique el Acuerdo Escolar De

Convivencia, si hay un faltante de algo, un robo, ellos piden que se sancione, están pidiendo todo el tiempo límites ellos son los que más custodian podemos decir, a veces vienen a la dirección con el cuadernito y en la sección que tiene el Acuerdo para la convivencia y te dicen "porque acá dice tal cosa".

Pero la actividad, la sanción reparatoria eso lo piensa el equipo directivo, la piensa al tutor, por lo general son trabajos prácticos que tienen que ver con tomar conciencia acerca de la falta que cometió y después una exposición al grupo, un pedido disculpa, bueno lo que sea que haya...

Entrevistador: De los principales conflictos, problemáticas que se presentan ¿cuáles son los más comunes?

La violencia verbal, no tanto física como verbal, el decirse apodos, el destratarse, ese es el principal conflicto entre los chicos más pequeños, podríamos llamarlo bullying, también acoso, hostigamiento, es el problema más grave que tenemos; de grande no le dan importancia tienen otros conflictos, están como más desanimados con lo que van a hacer, con lo que están viendo también que pasa. El uso del celular es una adicción, es una de las cuestiones que tratamos en el día institucional, vos tenés a los chicos con el celular y están escuchando todo el tiempo, están escuchando música, lo que decíamos nosotros es que hay que ver si el profesor necesita explicar no podés tener el chico así, si el chico necesita hacer una devolución sobre lo que se está preguntando, se está conversando en grupo, no puedo explicar a un chico que está escuchando por el celular y no escuchando lo que pasa en la clase entonces también es un dilema porque los profesores también, como la mayoría de los adultos ahora, no sé si está con el celular pero está como temeroso de llamarle la atención a los estudiantes, me parece que es como les pasa a la mayoría de los adultos en esta época es

que no quieren imponerse con los estudiantes o ser mal vistos por los estudiantes, ya tanto conflicto con el celular no hay antes sí era, venía el celular acá, porque el Acuerdo dice que se lo retenga al celular y después debe venir el padre a buscarlo, tuvimos este año algunos casos pero de acuerdo a la cantidad de estudiantes que lo usa y cómo ves vos que lo usan, me parece que son pocos. Creo que el adulto ha cedido espacio ha cedido el lugar autoridad, el lugar de ejemplo, no digo autoridad como autoritarismo sino el respeto, la imagen qué tiene que tener del adulto ante un joven, creo que ha ido cediendo, se ha puesto a la par de los chicos, quiere usar el celular como los chicos, la tecnología como los chicos, entonces también el adulto ha ido desdibujando su rol.

Entrevistador: Decías que se nota más la violencia verbal, al respecto ¿hay algún proyecto en la escuela durante el año?

No, nosotros tenemos un grupo que no está funcionando en este momento que es el grupo de pares de estudiantes que hacen de “alumnos mediadores” pero en este momento no se lo ha requerido, el trabajo lo hacen las tutoras sobre todo, viste que hay espacios de proyecto de Orientación y Tutoría entonces en ese espacio de proyecto de Orientación y Tutoría se trabaja lo de la violencia verbal, se trabaja con los chicos en el aula porque tienen espacios para trabajar, entonces se trabaja dentro del aula cuestiones que competen a todo el grupo y fuera del aula, individualmente y con los papás de los chicos.

Entrevistador: ¿Tienen un equipo especializado para tratar estas problemáticas?

Son profesores, están para eso, ese espacio está para eso, para tratar la convivencia, en realidad pueden tratar otros temas a medida que los chicos van creciendo ellos tienen proyectos de Educación Sexual Integral.

Entrevistador: Aparte de las docentes que están como tutores ¿tienen un psicopedagogo, un psicólogo?

No, no se cuenta con eso

Entrevistador: Y eso porque...

Porque no está el cargo, la provincia no lo tiene, no existe ninguna escuela de la provincia tiene el cargo de psicólogo pago al menos que sea privado.

Entrevistador: Y el equipo psicopedagógico?

El Equipo de Orientación Educativa es uno solo que es para todo el Departamento, es el equipo de Orientación Educativa que interviene en los casos de flexibilizaciones curriculares sobre todo, nosotros a veces lo convocamos para la convivencia pero ellos no tendrían nada que ver, ellos estarían para trayectorias diferenciadas, nosotros con cuestiones de convivencia a veces lo consultamos porque siempre es bueno una mirada externa, entonces ellos nos sugieren pero sino todo lo otro trabaja el Consejo Institucional, el Consejo Escolar de Convivencia.

Entrevistador: Con respecto a implementar este Acuerdo Escolar de Convivencia, ¿cómo fue cambiando? Ahora que hay más participación de la comunidad educativa ¿se pudo observar una disminución de violencia?

Yo creo que la violencia se está acrecentando... los chicos... pienso que están cada vez más violentos, hay más intolerantes, intolerantes es la palabra, ya no compatibilizan con el otro están más ensimismados, más egoístas, cero empatía.

Entrevistador: Y si le pido que compares el Acuerdo Escolar de Convivencia de ahora, cómo se lo hace, con el antiguo régimen de disciplinas ¿cuál surtiría más efecto?

Me parece que este, el Acuerdo Escolar de Convivencia, creo que sí porque al comprometer a la comunidad educativa tiene más éxito, la violencia está más en la sociedad y lo que nosotros tenemos en una escuela es el reflejo de la sociedad, lo que pasa, entonces hay violencia pero el Acuerdo Escolar de Convivencia ayuda mucho, ayuda a reflexionar, ayuda a pensar la transgresión, ayuda a ver desde otro lugar y me parece que la otra forma era una medida exclusiva, de imposición y también era expulsiva porque lo sacabas al chico a las 25 amonestaciones, lo sacabas de la escuela, ahora vos tenés el Acuerdo para tratar la convivencia y después tenés la nota para ver la cuestión del desempeño, de la trayectoria escolar, antes iban de la mano porque vos ponías una nota de acuerdo a cómo se comportaba, también me parece que el Acuerdo Escolar de Convivencia da más resultado propone una reflexión.

Entrevistador: ¿Qué lineamientos siguen para elaborar el acuerdo escolar de convivencia?

La Resolución 692 del año 2009 del Consejo General de Educación.

### **Instituto María Auxiliadora D-121**

Entrevistador: ¿Cuál es la fecha de fundación de la Institución?

Es en marzo del 94 este año cumplimos 19.

Entrevistador: El nombre completo de la institución es...

Instituto María auxiliadora D-121

Entrevistador: ¿Cuál es el total de alumnos con la que cuenta el Establecimiento?

Entrevistador: 265 chicos, entre el ciclo básico y ciclo superior, tenemos dos divisiones de cada año.

Entrevistador: ¿Qué modalidad brinda la Institución?

Es una escuela secundaria con orientación en Comunicación

Entrevistador ¿Cuántos docentes trabajan en la escuela?

La planta docente ronda los 47 docentes.

Entrevistador: ¿Cuánto hace que trabaja en esta escuela?

Hace 6 años que trabajo acá.

Entrevistador: Según su criterio ¿Qué valoran de esta escuela, por qué la eligen?

Nosotros tenemos dos vertientes de donde vienen, para primer año tenemos un acuerdo con la escuela primaria, hay un proyecto que se llama “Puente” en la que ellos continúan acá su formación, no es el 100% pero un gran porcentaje de los chicos que vienen acá continúan...También tenemos chicos de otras instituciones que vienen porque vienen a buscar la formación que ya es conocida en Comunicación.

Entrevistador: ¿ Hace cuánto que trabaja en el acuerdo escolar de convivencia?

Yo empecé a trabajar en el 2013 y ya trabajábamos con el Acuerdo Escolar de Convivencia de esa manera, dando participación a docentes y alumnos el trabajo es en conjunto; está trabajando más fuertemente siempre la vicerrectora, la Asesora Pedagógica y el cuerpo de psicólogas que tenemos, tenemos una psicóloga que está medio tiempo y una Asesora Pedagógica que está todas las mañanas, más el cargo de vice dirección

Entrevistador: El A.E.C ¿fue consensuado por todos los miembros de la comunidad educativa?

Nosotros necesitamos tener el acuerdo aprobado por supervisión, tenemos que adecuarlo a las Resoluciones que lo determinan así, es más, nosotros a principios de año hacemos

asambleas de Convivencia con la participación de estudiantes, de los docentes y de los padres y posteriormente el Acuerdo se aprueba en Consejo Institucional.

Entrevistador: En esas asambleas ¿qué es lo que tratan?

Los formatos han ido cambiando a partir de las experiencias que hemos tenido, por ahí llamábamos a los padres a reunión a la mañana y no venían y después hemos mandado nota en la que ellos proponían cosas que creían conveniente cambiar, los padres proponen cosas para cambiar y después los estudiantes en general; lo que hacemos es generar una especie de propuesta en la que ellos piensen, repiensen en lo que dice el Acuerdo de Convivencia y vean los cambios. Ningún cambio se aprueba si el Consejo Institucional no lo aprueba, tiene que pasar si o si por el Consejo.

Entrevistador: El Consejo Institucional ¿por quién está formado?

También hay una resolución que así lo determina, está conformado por la parte directiva, por el cuerpo docente, cada área tiene una representación, los preceptores tienen una representación, los padres tienen una representación, por curso los chicos también tienen su representación y el centro estudiantes.

Entrevistador: ¿En qué mes se lo consensua?

Y es en el mes de marzo-abril.

Entrevistador: ¿De qué manera es socializado con los alumnos y las familias?

Generalmente hacemos notas, se firma el consentimiento o en realidad es la notificación de cómo van hacer las cosas. Cuando hay cambio -este año es un año que hemos tenido cambios-, vino la recomendación de la provincia que tenemos que leer el Acuerdo en Asamblea y que tenemos un tiempo para trabajarlo, para presentarlo y para una posterior aprobación. Este año tuvimos muchos cambios pero fueron posteriores a la aprobación del

Acuerdo entonces lo tenemos en un anexo, tenemos el Acuerdo Escolar de Convivencia aprobado con pequeños cambios respecto al anterior, y posteriormente como, no llegamos a la fecha que estaba prevista por la provincia, continuamos trabajando y previmos un montón de situaciones (aros, cabello).

Entrevistador: Estas últimas ¿son propuestas de los chicos?

Hay cosas que vienen haciendo fuerza hace años como el pelo, las uñas, estábamos en una lucha totalmente desigual que era con los aros, los piercing, a sabiendas que cada uno tiene su realidad (...) y lo que hicimos es plantearlo en el Consejo Institucional como algo desigual para pelear porque por ahí tenemos chicos sancionados todos los días, es como fue con el celular, en su momento entonces consideramos que debíamos tenerlo como algo que no sea pasible de sanción. Sí que sea revisado en su momento, si vemos que tiene aros en el ojo que le molesta, que puede interrumpir la clase ahí sí se le llama la atención. Y el consentimiento viene de la casa, y con los padres nos pasa algo contradictorio, viene de la casa con el aro y nos piden a nosotros que se los hagamos sacar. Entonces en el Consejo Institucional a principio de año, alrededor de abril, ya estando fuera de la Asamblea pudimos acordarlo.

Entrevistador: ¿Cuáles son las principales problemáticas que se presentan?

El último tiempo no hemos tenido tantas sanciones de manera recurrente, lo que es muy difícil es con el sobrenombre, lo que le digo al otro, cómo me comunico con el otro, el doble sentido pero sobre todo la forma en que se comunican los chicos, el agravio pasa por ahí, algún docente lo escucha, otros no quieren o hacen caso omiso, eso es lo más recurrente.

Entrevistador: Una vez que detectan el problema ¿cuáles son los pasos a seguir?



El primer paso ante una situación leve es una comunicación a través del cuaderno, sin la participación del cuerpo directivo, posteriormente si continúan pasamos a la sanción, es una hoja se coloca las condiciones en que se encuentra el estudiante y el motivo por el cual se solicita sanción, se ponen las faltas, si ya tuvo algún otro llamado atención, también lo llamamos al chico, le pregunto si es verdad lo que se plantea en sanción, si admite o no la situación o la admite parcialmente o está en contra, yo también le comunicó esto al docente que lo está pidiendo y se lo comunicamos a los padres, y en caso de que ya pasaron dos o tres cosas entonces pasamos a la parte de sanciones, las opciones son generalmente acciones reparatorias en qué no hay un trabajo de fondo... terminan siendo suspensión de recreo, suspensión de horas libres, ingresos diferidos, ese tipo de sanciones, respecto de las actividades reparatorias no contamos con el espacio ni con el personal que permita revisar si elaboró el trabajo sobre bullying, es lo que todo queremos que hagan pero no tenemos biblioteca, no tenemos una persona que pueda estar a cargo mientras que la Institución sigue funcionando.

Entrevistador: Si las actitudes continúan ¿qué ocurre?

Tenemos actas-acuerdo en la que llamamos al Papá, depende mucho lo particular, que es lo que pasa, es sólo comportamiento? hay veces que comportamiento va por separado del académico, hay chicos que son excelentes alumnos pero molestos y a veces al revés, no hacen nada pero tampoco molestan, que también es una situación a revisar, en el Acuerdo entonces tenemos diferentes situaciones, una persona que ya repitió por ejemplo pero que no molesta, no hace nada, lo invitamos a reflexionar sobre si la escuela es la que quiere, es la escuela que necesita, le proponemos posibilidades de cambio, invitamos a que revea su

situación, si ves un chiquito que repitió dos veces el mismo curso pero no molesta también nos tiene que ocupar esa parte en la convivencia.

Entrevistador: ¿Existen instancias de participación como jornadas de convivencia, asambleas, o proyectos a corto, mediano o largo plazo?

De eso dependemos más de la agenda que vaya apareciendo este año, desde hace dos años ya estamos trabajando con la ESI un poco más fuerte, en el marco de eso tenemos algunas cuestiones que hemos ido haciendo qué tiene que ver con las adicciones, con charlas que ha dado el Municipio, va variando según agenda.

Entrevistador: ¿Poseen en la Institución equipos especializados para la prevención e intervención ante situaciones de violencia?

Tenemos una Asesora Pedagógica que está todas las mañanas, tenemos una psicóloga que viene medio turno y otra chica más que es psicóloga que va apareciendo según los proyectos, por ejemplo, con el Plan Mejoras –PMI-

Entrevistador: ¿Las psicólogas, la psicopedagoga están para los chicos?

Sí, no dan abasto para todos pero están para dar recomendaciones particulares, entonces, por ejemplo, le dice un alumno “vos deberías estar trabajando con un psicólogo”, entonces ya vamos a la mamá, al papa, a la familia que esté a cargo y le recomendamos tal o cual situación

Entrevistador: ¿La familia responde?

Es tan relativo como la cantidad de chicos, hay veces que la familia está muy presente acude inmediatamente y tenemos buenos resultados y hay veces que la familia viene y no sigue.

Entrevistador: ¿Disminuyeron los conflictos con el acuerdo con la convivencia?

Lo más importante, lo que más se ve con la elaboración de los Acuerdos de esta manera es el “no reclamo” ante las situaciones que ya están previstas, “vos ya sabes que es así, hacete cargo de lo que hiciste” ya que todos tuvimos en la elaboración. A ellos le determina un cambio de situación en algunos casos por supuesto al hacerlo partícipe de las situaciones, sirve para que mañana no vuelva a tener la misma sanción, si no para que cambie..., el cambio siempre es progresivo, por ejemplo, el aro y el piercing ahora lo aceptamos, ¿de qué vamos a discutir ahora? No hay un aumento significativo, hay una cuestión de fondo y es que son adolescentes, hay un reclamo continuo hacia las situaciones límites, la intención es que entienda que lo que se quiere es un cambio en lo que está haciendo, de que está mal, que no lo haga, que sepa que está mal..., el paso por la escuela tiene que ver con eso, que no lo tiene que hacer pero no porque lo voy a sancionar sino que hay valores de por medio, no le digo gordo aquel no porque me vayan a sancionar sino porque está mal que lo haga, las sanciones es una puesta en valor de que recuerde que hay algo de por medio, que algo le pasa a la otra persona porque aunque se vaya a otra escuela le va a seguir diciendo gordo –ese es el fondo del Acuerdo-, es difícil hacerlo entender, en parte es la adolescencia. Tenemos un chiquito que viene que molestó a un compañero y lo molestó porque él también está pasando por algo (reconstruye un supuesto diálogo con el victimario), “y no es por el otro que ya se lo hiciste es por vos, ¿qué es lo que te está pasando? porque también nos importas vos... no es que, por lo que estás haciendo ya te dejamos afuera, por qué reaccionas de esa manera? ¡te queremos a vos adentro! eso busca el Acuerdo siempre. (...) Construirse como persona no es fácil y más en esta época dónde la información te avasalla, la motivación no está adentro, está afuera y el afuera no es la plaza, es a través de la pantalla.